

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.876/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 572/06 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo;

QUE por Disposición N° 073/07 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 92/07 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que ha recepcionado la inscripción del Lic. Carlos Daniel AMARILLA;

QUE a fs. 39 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda la designación del Lic. Carlos Daniel AMARILLA dado que el mismo reúne los requisitos para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 233/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación a plazo fijo del Lic. Carlos Daniel AMARILLA en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas (2-18-2-1-2), a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del AdeS. Luis SIERPE;

QUE obra certificación de crédito presupuestario expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 170/07 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo del Lic. Carlos Daniel AMARILLA en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas (2-18-2-1-2), a partir del 21 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del AdeS. Luis SIERPE;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

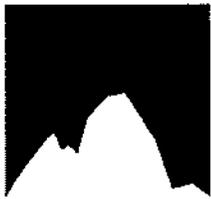
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Carlos Daniel AMARILLA (C.U.I.L. N° 20-22427192-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como docente en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas (2-18-2-1-2), a partir del 21 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del AdeS. Luis SIERPE, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal

///



275



UNPA

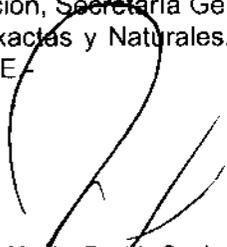
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

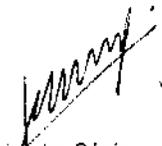
a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 Formación de Grado – OBRA 00 - INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario - FINALIDAD: 03 FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Enlaces Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

275